



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022**201900004.00**
Demandante: EDGARDO PORTILLA RESTREPO
Demandados: HUMBERTO PRADILLA ARDILA, CORPORACIÓN BUCARAMANGA
EMPRENDEDORA CBE -EN LIQUIDACIÓN

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe a la señora Juez que la apoderada de la parte demandante presentó escrito relativo al recurso de apelación interpuesto en audiencia celebrada el 20 de agosto de 2021. Bucaramanga, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el documento No.27 del expediente, se **CONCEDE** el **RECURSO APELACIÓN** interpuesto por la apoderada de la parte demandante en el efecto **SUSPENSIVO**, de conformidad a lo previsto en el artículo 323 del Código General del Proceso. Se advierte que el término señalado en el numeral 3 del artículo 322 se encuentra vencido.

Como quiera que el despacho no guarda competencia para adelantar ningún trámite, se dispone que por la secretaria del Despacho se comparta el acceso al expediente y se remitan las diligencias a la Oficina Judicial de Reparto de la ciudad para que el asunto sea repartido entre los Juzgados Civiles del Circuito de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Civil 022
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1f78eb069e986f9dfea627b9b3d22afd6942a0c9f3341f447bace11de69d7d30
Documento generado en 26/08/2021 08:19:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>